5/9/2019 #624

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS): certifica la RESOLUCIÓN CI IHSS-RSAS No.876/02-09-2019 aprobada en Sesión Ordinaria No.423 de fecha 2 de septiembre de 2019, que literalmente dice: "RESOLUCIÓN CI IHSS-RSAS No.876/02-09-2019.- La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), CONSIDERANDD (1): Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. CONSIDERANDD (2): Que el Artículo 100 reformado de la Ley de Administración Pública, en Decreto No. 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los Administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. CDNSIDERANDO (3): Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. CDNSIDERANDD (4): Que mediante No.3415-DMN-2019 de fecha 7 de junio de 2019, la doctora Bessy Alvarado, Directora Médica Nacional Interina, autorizó el inicio de tratamiento con el medicamento Trastuzumab Emtansina 100mg (20mg/ml) Polvo Liofilizado para Reconstituir Solución Inyectable Fco. 5ml, con código L01XC-011, producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), de la paciente VILMA ALICIA PAGOAGA RIVERA, con identidad 0801-1951-01569 y afiliación A-1972-1951-001097, con existencia que mantenía el Almacén Central. CONSIDERANDO (5): Que en fecha 8 de julio de 2019 la Comisión Interventora autorizó la actualización del Listado Oficial de Medicamentos (LOM-IHSS) y su Normativa en Resolución CI IHSS-RSAS No.650/08-07-2019 donde se incluye el medicamento Trastuzumab Emtansina 100mg (20mg/ml) Polvo Liofilizado Para Reconstituir Solución Inyectable Fco. 5ml, con código L01XC-011, el cual anteriormente se encontraba en la categoría de medicamentos fuera del Listado Dficial de Medicamentos. CONSIDERANDD (6): Que de acuerdo a informe médico suscrito por la doctora Ritza Calero, médico tratante del paciente VILMA ALICIA PAGOAGA RIVERA con identidad 0801-1951-01569 y afiliación A-1972-1951-001097, con diagnóstico: de Carcinoma Ductal de Mama Izquierda + Metástasis Cerebral, paciente 73 años, paciente que llevo quimioterapia, mastectomía radical modificada y radioterapia en tratamiento con Trastuzumab, inició tratamiento con Trastuzumab Emtansina con buena tolerancia y respuesta clínica, por lo que la doctora Calero, le solicita continuar tratamiento, con el medicamento Trastuzumab Emtansina 100mg (20mg/ml) Polvo Liofilizado Para Reconstituir Solución Inyectable Fco. 5ml, con código L01XC-011. CDNSIDERANDD (7): Que el Comité de Farmacoterapia del Hospital de Especialidades en Acta No.16 de fecha 19 de agosto de 2019, en el punto No.1 presenta el siguiente caso: Caso de la paciente VILMA ALICIA PAGOAGA RIVERA con identidad No.0801-1951-01569 y afiliación A-1972-1951-001097, con diagnóstico: Carcinoma Ductal de Mama Izquierda + Metástasis Cerebral, paciente 73 años, paciente que llevó quimioterapia, mastectomía radical modificada y radioterapia en tratamiento con Trastuzumab inicia con metástasis cerebral, se inició tratamiento con Trastuzumab Emtansina con buena tolerancia y respuesta clínica,

por lo que la doctora Calero le solicita continuar tratamiento, con el medicamento Trastuzumab Emtansina 100mg (20mg/ml) Polvo Liofilizado Para Reconstituir Solución Inyectable Fco. 5ml, con código L01XC-011. Conclusión: El Comité de Farmacoterapia aprueba la solicitud de continuación de tratamiento, aprobado mediante acta No.16. **CONSIDERANDO (8):** Que en Memorando No. 598-JSF-HDE-2019 de fecha 21 de agosto de 2019, suscrito por la doctora Ruth Canizales, Jefe de Farmacias del Hospital de Especialidades solicita a la doctora Bessy Alvarado, Directora Médica Nacional, la compra de veinticuatro (24) frascos del medicamento Trastuzumab Emtansina 100mg (20mg/ml) Polvo Liofilizado Para Reconstituir Solución Inyectable Fco. 5ml, con código L01XC-011 producto fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) prescrito a la paciente VILMA ALICIA PAGOAGA RIVERA, con identidad 0801-1951-01569 y afiliación A-1972-1951-001097, para continuar su tratamiento, ya que tiene diagnóstico de carcinoma ductal de mama izquierda + metástasis cerebral, dicha solicitud cuenta con el Visto Bueno del doctor Oscar Barahona, Director Médico y la doctora Dinna Rojas, Gerente General ambos del Hospital de Especialidades. **CONSIDERANDO (9):** Que la Subgerencia de Presupuesto en Memorando No.2723-SGP/IHSS-2019 de fecha 30 de agosto de 2019, suscrito por el licenciado José Lorenzo Coto informa de la disponibilidad presupuestaria para la compra del medicamento Trastuzumab Emtansina 100mg (20mg/ml) Polvo Liofilizado Para Reconstituir Solución Inyectable Fco. 5ml, con código L01XC-011, indicado a la paciente VILMA ALICIA PAGOAGA RIVERA, con identidad 0801-1951-01569 y afiliación A-1972-1951-001097 de acuerdo al detalle siguiente:

Pospre	Centro Gestor	Descripción	Cantidad A Comprar	Precio Unitario	Valor
35210	4446110009	Productos farmacéuticos y Medicinales Varios	24 frascos	L62,000.00	L1,488,000.00

CONSIDERANDO (10): Que mediante Memorando No.6284-DMN-IHSS-2019 recibido en fecha 2 de septiembre de 2019, suscrito por la doctora Bessy Alvarado, Directora Médica Nacional Interina remite solicitud de autorización para realizar compra de urgencia de veinticuatro (24) frascos del medicamento Trastuzumab Emtansina 100mg (20mg/ml) Polvo Liofilizado Para Reconstituir Solución Inyectable Fco. 5ml, con código L01XC-011 producto dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) para la paciente VILMA ALICIA PAGOAGA RIVERA, con identidad No.0801-1951-01569 y afiliación A-1972-1951-001097, diagnóstico de carcinoma ductal de mama izquierda + metástasis cerebral. **CONSIDERANDO (11):** Que la solicitud de compra de urgencia es presentada por la Dirección Médica Nacional ante la Comisión Interventora, en vista de que el monto de la compra de urgencia de veinticuatro (24) frascos del medicamento Trastuzumab Emtansina 100mg (20mg/ml) Polvo Liofilizado Para Reconstituir Solución Inyectable Fco. 5ml, con código L01XC-011, es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS (L1,488,000.00) por lo que se realiza en el marco de lo establecido en los artículos 38 inciso 5) y 63 inciso 2) de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (12):** Que la continuidad del tratamiento queda sujeta a evaluación y evolución clínica que la paciente presente y el beneficio obtenido, deberá ser evaluado por el médico tratante, refrendado por el Comité Local de Farmacoterapia del Hospital de Especialidades. **CONSIDERANDO (13):** Que de acuerdo a la validación de la Dirección Médica Nacional en relación a la prescripción del medicamento Trastuzumab Emtansina 100mg (20mg/ml) Polvo Liofilizado Para Reconstituir Solución Inyectable Fco. 5ml, con código L01XC-011 producto dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) prescrito a la paciente VILMA ALICIA PAGOAGA RIVERA, con identidad No.0801-1951-01569 y afiliación A-1972-1951-001097, a razón de que la

compra antes indicada está sustentada por el médico tratante quien conoce la historia clínica de la paciente, del mismo modo se cuenta con opinión favorable del Comité de Farmacoterapia del Hospital de Especialidades y la validación de esa Dirección como responsable del Dictamen final y el análisis de los pacientes y sus tratamientos, aplicados en el mejor interés y superior derecho y garantía de la protección de la salud. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente; Artículos 63 de la Ley de Contratación del Estado y el 93 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019; en sesión del 2 de septiembre de 2019, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida la solicitud presentada por la Dirección Médica Nacional y autorizar para que a través de la Gerencia Administrativa y Financiera y ésta por medio de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, realice la compra de urgencia de veinticuatro (24) frascos del medicamento Trastuzumab Emtansina 100mg (20mg/ml) Polvo Liofilizado Para Reconstituir Solución Inyectable Fco. 5ml, con código L01XC-011 producto dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) a un precio unitario estimado de SESENTA Y DOS MIL LEMPIRAS (L62,000.00) para un total estimado de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS (L1,488,000.00) para continuar tratamiento en la paciente VILMA ALICIA PAGOAGA RIVERA, con identidad No.0801-1951-01569 y afiliación A-1972-1951-001097, con diagnóstico de carcinoma ductal de mama izquierda + metástasis cerebral, siendo atendida en el Hospital de Especialidades, de acuerdo al detalle:

Trastuzumab Emtansina 100mg (20mg/ml) Polvo Liofilizado Para Reconstituir Solución Inyectable Fco. 5ml, con código L01XC-011
Producto dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM)

Diagnóstico	Medicamento	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Carcinoma Ductal de Mama Izquierda + Metástasis Cerebral	Trastuzumab Emtansina 100mg (20mg/ml) Polvo Liofilizado Para Reconstituir Solución Inyectable Fco. 5ml	24 frascos	L62,000.00	L1,488,000.00

2. Autorizar para que a través de la Gerencia Administrativa y Financiera y ésta por medio de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, realice la compra de urgencia de veinticuatro (24) frascos del medicamento Trastuzumab Emtansina 100mg (20mg/ml) Polvo Liofilizado Para Reconstituir Solución Inyectable Fco. 5ml, con código L01XC-011 producto dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), a un precio unitario de SESENTAY DOS MIL LEMPIRAS (L62,000.00) para un total estimado de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS (L1,488,000.00) para continuar con el tratamiento por un periodo de seis (6) meses, prescrito a la paciente VILMA ALICIA PAGOAGA RIVERA, con identidad 0801-1951-01569 y afiliación A-1972-1951-001097, con diagnóstico de carcinoma ductal de mama izquierda + metástasis cerebral, siendo atendida en Hospital de Especialidades; lo anterior en el marco de lo establecido en los artículos 38 inciso 5) y 63 inciso 2) de la Ley de Contratación del Estado. **3.** Instruir a la Dirección Médica Nacional para que realice las siguientes acciones: a) Por medio de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras y el Departamento de Almacén Central se garantice la recepción del medicamento autorizado en el resolutivo dos (2) por parte del proveedor de acuerdo a los plazos establecidos en el proceso de compra. b) A través de la Dirección Médica del Hospital de Especialidades dé seguimiento al tratamiento de la paciente antes descrita de acuerdo a la prescripción médica que se

le ha indicado. c) Toda solicitud de autorización de compra de medicamentos dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) que por su monto superen el monto para procesos por cotización deben ser sometidas a autorización de la Comisión Interventora y deben de cumplir con los requisitos establecidos para esta modalidad de compra según lo estipulado en la Normativa aprobada en Resolución CI IHSS-RSAS No.650/08-07-2019, como en la documentación contenida en los Anexos 1 y 9 de la referida Normativa y demás que corresponda. 4. Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que por medio de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras proceda a documentar la información necesaria para honrar el pago al proveedor por la compra realizada a la paciente VILMA ALICIA PAGOAGA RIVERA y autorizada en la presente Resolución. 5. El costo que se erogue por la compra autorizada en la presente Resolución será imputable a la estructura presupuestaria del Régimen del Seguro de Atención de la Salud. 6. Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva, Dirección Médica Nacional, Gerencia Administrativa y Financiera, Gerencia General y Gerencia Administrativa del Hospital de Especialidades, Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Departamento de Tesorería y Tribunal Superior de Cuentas, para los fines administrativos y legales correspondientes. 7. La presente Resolución es de ejecución inmediata. F) VILMA C. MORALES M., Presidenta CI IHSS. F) ROBERTO CARLOS SALINAS, Miembro CI IHSS. F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V., Miembro CI IHSS. F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO, Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015